

SIENDO QUE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO VA A PROCEDER A LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO COMARCAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SOCIAL ADAPTADO DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

Consulta previa. Según lo establecido en el art. 133 de la LPAC y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del reglamento comarcal del Servicio de Transporte Social Adaptado-, se incorpora la necesidad de **recabar la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados** por la misma, acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, sus objetivos y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

- o Borrador de Proyecto [Texto del documento](#)
- o Fecha de inicio de la consulta: **15 de marzo de 2021**
- o Fecha de finalización de la consulta: **30 de marzo de 2021**
- o Remisión de aportaciones a: comarca@somontano.org

El Presidente. Daniel Gracia Andreu

